

Y Determinado expedir esta nuestra Carta
y Provision por la qual os mandamos que sien-
do requerido por parte del Serenísimo Infan-
te Duque de Parma como Comendador de Ca-
navaca, veais el auto definitivo proveído por
los del nuestro Consejo en veinte y tres de
Junio del año pasado de mil setecientos ochenta
y nueve, que va inserto, y le guardéis, cum-
pláis, y executéis, y hagáis guardar cumplir
y executar en todo y por todo, segun y como
en el se contiene sin contravenir á su tenor
y forma en manera alguna. Que así es nu-
estra voluntad, y no hagáis lo contrario pe-
na de la nuestra merced y de cinquenta
mil maravedís aplicados para la nuestra